



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00011-00

Previo a efectuar la calificación de la presente demanda, advierte el despacho la imposibilidad de efectuar dicha labor, como quiera que dentro de los documentos que obran en el diligenciamiento, no se encuentra el escrito de demanda, por lo que se hace necesario **REQUERIR** al demandante para que allegue el respectivo escrito, junto a sus anexos de **manera organizada** y en **un solo archivo en formato PDF**, por lo que en caso de existir archivos en Word, imágenes y demás, deben ser convertidos al formato indicado, y el documento se organizará de la siguiente forma: 1. Escrito demanda 2, Medidas cautelares (si las hubiere), 3. Poder y, 4. Anexos; y posterior a ello, debe ser enviado al correo electrónico del Juzgado J20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ahora bien, en caso de que el archivo supere la capacidad máxima de envío vía correo electrónico, podrá allegar lo requerido en un CD a la sede judicial de este Despacho, para lo anterior debe comparecer de forma presencial, sin cita previa, dentro del horario laboral establecido.

En consecuencia, se **REQUIERE** al demandante para que en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 022 del 09 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **20f07b69cd367d5639ad9b07539116842667b420e96e1f2644c90a9740f65382**

Documento generado en 08/02/2023 09:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>